

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

8889 *Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se amplía el plazo de presentación de alegaciones al trámite de información pública del Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears*

Hechos

El día 3 de julio de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 82 la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se sometía al trámite de información pública el Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears.

El plazo para la información pública se fijó en dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

El día 4 de julio de 2018, la Federación Empresarial Balear de Transportes (FEBT) presentó un escrito mediante el que pedía la ampliación del plazo de presentación de alegaciones, alegando que en los meses de julio y agosto el sector se encuentra en el máximo de su actividad, por lo que no dispone del tiempo suficiente para estudiar, analizar y valorar los documentos que forman parte de este plan, de máxima importancia para la movilidad de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de ordenación territorial, establece en el artículo 13 el procedimiento de elaboración de los planes directores sectoriales elaborados por el Gobierno de las Illes Balears. En el apartado c), relativo a la información pública y consulta de las administraciones interesadas, prevé una información pública por un periodo mínimo de dos meses, la cual se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en un diario de mayor circulación.

2. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración puede ampliar los plazos establecidos en los procedimientos si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudica los derechos de terceros.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar el plazo de información pública del Plan Director Sectorial de Movilidad de las Illes Balears hasta el día 14 de septiembre de 2018.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de agosto de 2018

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

